

Finca número 23-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1819. Titular y domicilio: José Freire Santos y otro, Lugar Mouretan, Sabugueira, 12, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 7.397. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 24-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 9114. Titular y domicilio: Vial, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 458. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vía de comunicación de dominio público. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 25-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1829. Titular y domicilio: Enrique Caneda Botana, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 548. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 26-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1830. Titular y domicilio: Herederos de Manuel Salvado Pena, Lugar Noval, Sabugueira, 38, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 8. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado. Grado de afectación: Parcial.

Fincas fuera del Plan Director

Finca número 500-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1795. Titular y domicilio: Manuel Botana Ferro, Lugar Sabugueira, Mouretan, 40, 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 143. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 501-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1796. Titular y domicilio: José Vidal Galante, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 924. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 502-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1797. Titular y domicilio: Juan Caneda Sanda, Lugar Mouretan, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.372. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 503-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1798. Titular y domicilio: Herederos de José Freire Santos, Lugar Sabugueira Mouretan, 12, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.547. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 504-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1801. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.341. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 505-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1800. Titular y domicilio: Rafael López Ares, Calle Celso Emilio Ferreiro, 1, Pl 3, Pt C, 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 513. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 506-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1804. Titular y domicilio: Jesús García Pazos, Lugar Mouretans, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.082. Clasifica-

ción urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Total.

Finca número 507-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1805. Titular y domicilio: Almerinda Pardo Gómez, Lugar Mouretan, Labacolla, 33, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 126. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 508-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 9131. Titular y domicilio: Vial, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 883. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vía de comunicación de dominio público. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 509-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1807. Titular y domicilio: Herederos de Manuel Salvado Pena, Lugar Noval, Sabugueira, 38, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 2.487. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 510-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1811. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 814. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 511-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1812. Titular y domicilio: Concepción Vidal Botana, Lugar Mouretan, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 886. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado, labor seco. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 512-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1806. Titular y domicilio: Antonio Fontela Ferreiro, Lugar Sabugueira, Labacolla, 15000 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.507. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.–El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

77.898/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso contencioso-administrativo número 1521/07, ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004 Madrid, la Asociación Tres de Mayo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1523/07, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación relativa a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo: Elche-Beniels».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.–El Ingeniero Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

76.762/07. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la línea eléctrica subterránea a 220 kV, simple circuito, «Fuente de San Luis-Beniferri», en la provincia de Valencia.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, (REE), con domicilio en Erandio (Vizcaya), Ribera de Axpe, número 5, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de REE ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, insertándose publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 9 de febrero de 2007 y en los diarios «Levante» de 21 de diciembre de 2006 y «Las Provincias» de 19 de diciembre de 2006, exponiéndose el anuncio de información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valencia durante el plazo reglamentario.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se han solicitado informes y emisión de condicionados técnicos, si proceden, a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a la Consejería de Vivienda y Territorio (Ordenación y Planificación Territorial) de la Generalidad Valenciana, a Jazztel, a BT España, a Vodafone, a Ono, a France Telecom, a UNI 2, a Gas Natural, a Emivasa (actual Aguas de Valencia), a Correos, a Iberdrola, a Telefónica y al ADIF, no formulándose oposición y siendo aceptados por la empresa peticionaria los condicionados impuestos.

Resultando que solicitado informe y condicionado técnico al Ayuntamiento de Valencia, informó que el proyecto presentado no permite conocer en detalle la solución técnica que se adoptará para ejecutar distintos cruzamientos con servicios e infraestructuras que discurren en parte del trazado proyectado para la línea y, en concreto, por el antiguo cauce del río Turia. Manifiesta el informe municipal la imposibilidad de que la canalización de la línea eléctrica discorra por determinados tramos, bien por estar estos ya ocupados por otras infraestructuras o por encontrarse el pavimento de las vías públicas dentro del plazo de protección. Señala, asimismo, la existencia de una denominada «Área de Vigilancia Arqueológica» y la necesidad de disponer de autorización específica para el paso de la línea eléctrica por esta última.

El Ayuntamiento de Valencia propone un trazado alternativo por las márgenes del dominio público o servidumbre de las infraestructuras viarias «Corredor Norte» y de la «V-30» al entender que, siendo la línea eléctrica proyectada de suministro de potencia entre dos subestaciones sin conexiones intermedias, el trazado alternativo supondrá aminorar la afectación al viario.

Resultando que dado traslado de dicho informe a REE, ésta contesta exponiendo su argumentación sobre la situación actual de la red de transporte que atiende el suministro eléctrico a la ciudad de Valencia y las soluciones de futuro, justifica el trazado elegido y la imposibilidad de atender la alternativa propuesta por el Ayuntamiento de Valencia, ya que desde la línea eléctrica proyectada se ejecutarán las correspondientes entradas y salidas de líneas a las futuras subestaciones de Alameda y Grao, objetivo que no conseguiría alcanzarse si el trazado de la línea eléctrica discurre, tal como propone el Ayuntamiento en su informe, por fuera de la ciudad. Abunda en consideraciones técnicas detalladas respecto a las observaciones relacionadas con el trazado de la línea por la zona urbana de Valencia.

Resultando que dado traslado de dicha contestación al Ayuntamiento de Valencia, éste reitera el alcance y contenido del informe previo, al no considerar satisfechas las